

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

---

Núm. 292

IX LEGISLATURA

11 de septiembre de 2013

---

### SUMARIO

#### COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

#### COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO, PONENCIAS DE ESTUDIO Y DIPUTADOS

- 9-13/OAPP-000004, Propuesta de acuerdo de modificación de las comisiones permanentes legislativas

2

#### RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

#### SENADO

- 9-13/SENA-000001, 9-13/SENA-000002 y 9-13/SENA-000003, Resolución del Presidente del Parlamento de Andalucía por la que hace públicas las propuestas de designación de senadores en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía

5

---

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO, PONENCIAS DE ESTUDIO Y DIPUTADOS

#### **9-13/OAPP-000004, Propuesta de acuerdo de modificación de las comisiones permanentes legislativas**

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de septiembre de 2013*

*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2013*

#### *PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, a iniciativa propia, y contando con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, en sesiones celebradas el día 10 de septiembre de 2013, ha acordado proponer al Pleno del Parlamento, según lo dispuesto en el artículo 46.4 del Reglamento de la Cámara, la propuesta de acuerdo de modificación de las comisiones permanentes legislativas.

Sevilla, 10 de septiembre de 2013,  
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José Antonio Víboras Jiménez.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES LEGISLATIVAS**

Según establece el artículo 46.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, el Pleno de la Cámara puede variar las comisiones permanentes a propuesta de la Mesa, y previo parecer favorable de la Junta de Portavoces, durante el plazo de un mes (hábil a efectos parlamentarios), en el caso de una reestructuración del Consejo de Gobierno.

Dicha propuesta de la Mesa se realizará por iniciativa propia o a instancia de dos grupos parlamentarios o de la décima parte de los miembros de la Cámara y habrá de contener el criterio de distribución de competencias entre las nuevas comisiones y las que, en su caso, puedan resultar afectadas.

Habiéndose producido la reestructuración de las consejerías en que se organiza la Administración de la Junta de Andalucía por Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, y con el fin de que las comisiones permanentes legislativas de este Parlamento estén en consonancia con los departamentos del Consejo de Gobierno, para simplificar y racionalizar los trabajos de la Cámara, mediante esta propuesta de la Mesa se reordenan, en tal sentido, las mencionadas comisiones.

A) Se mantienen la denominación y las competencias de las siguientes comisiones:

Administración Local y Relaciones Institucionales

Hacienda y Administración Pública.

Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Justicia e Interior  
Fomento y Vivienda  
Turismo y Comercio

B) Sin que resulte preciso constituirse de nuevo, cambian de denominación las siguientes comisiones:

Presidencia  
Igualdad, Salud y Políticas Sociales  
Educación, Cultura y Deporte  
Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

C) Debe constituirse la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

## Artículo único

1. Son comisiones permanentes legislativas las siguientes:

- 1.ª Presidencia.
- 2.ª Administración Local y Relaciones Institucionales.
- 3.ª Hacienda y Administración Pública.
- 4.ª Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
- 5.ª Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
- 6.ª Educación, Cultura y Deporte.
- 7.ª Justicia e Interior.
- 8.ª Fomento y Vivienda.
- 9.ª Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- 10.ª Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- 11.ª Turismo y Comercio.

## Disposición adicional

El criterio de distribución de competencias entre las comisiones permanentes legislativas es el siguiente:

1.ª Comisión de Presidencia, que comprende la organización de las instituciones de autogobierno y la comunicación social.

2.ª Administración Local y Relaciones Institucionales, que comprende la Administración Local, el voluntariado y la participación social, el consumo, la ayuda y cooperación al desarrollo y la memoria histórica.

3.ª Hacienda y Administración Pública, que comprende las finanzas, el presupuesto, el control financiero y los programas de actuación de las empresas públicas andaluzas, el sistema financiero y crediticio, el juego, el régimen jurídico de la Administración y la Función Pública.

4.ª Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, que comprende la planificación económica, la industria, la energía y la minería, el desarrollo tecnológico, el fomento empresarial, las universidades, los sistemas de telecomunicaciones, el empleo, el fomento del autoempleo y la seguridad social.

5.<sup>a</sup> Igualdad, Salud y Políticas Sociales, que comprende el impulso y coordinación de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres, el desarrollo, coordinación y programación de las políticas de juventud, la política de salud, la planificación y la asistencia sanitaria, los servicios sociales, la drogodependencia, la infancia, las personas con discapacidad, las situaciones de dependencia, los mayores y las minorías étnicas.

6.<sup>a</sup> Educación, Cultura y Deporte, que comprende la planificación, ordenación, evaluación y orientación de las enseñanzas no universitarias, la formación profesional para el empleo, los bienes culturales, las instituciones del patrimonio histórico, el fomento y la promoción culturales, así como la práctica deportiva.

7.<sup>a</sup> Justicia e Interior, que comprende la Justicia, las políticas contra la violencia de género, la seguridad ciudadana y la coordinación de las políticas migratorias.

8.<sup>a</sup> Fomento y Vivienda, que comprende las infraestructuras, las carreteras, los ferrocarriles, los transportes y los puertos, así como la arquitectura y la vivienda.

9.<sup>a</sup> Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, que comprende la política correspondiente a los sectores agrario, pesquero, agroalimentario, la ganadería, el desarrollo rural y la investigación y formación relativa a los mismos.

10.<sup>a</sup> Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que comprende los recursos naturales, el medio ambiente, las políticas de agua y forestal, la planificación y ordenación del territorio y el urbanismo.

11.<sup>a</sup> Turismo y Comercio, que comprende lo relativo a la actividad y promoción del turismo y el comercio.

## Disposición final

Este acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

---

## RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

### SENADO

**9-13/SENA-000001, 9-13/SENA-000002 y 9-13/SENA-000003, Resolución del Presidente del Parlamento de Andalucía por la que hace públicas las propuestas de designación de senadores en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía**

*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2013*

#### *PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180.3 del Reglamento de la Cámara, y en el apartado tercero de la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 9 de abril de 2008, el Presidente del Parlamento de Andalucía ha resuelto hacer públicas las propuestas de designación del Excmo. Sr. D. José Antonio Griñán Martínez, del Ilmo. Sr. D. Mario Jesús Jiménez Díaz y de la Excma. Sra. Dña. María del Mar Moreno Ruiz como senadores en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se elevarán al Pleno para la correspondiente designación.

Sevilla, 10 de septiembre de 2013,  
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José Antonio Víboras Jiménez.

## OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



### COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

#### Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.

Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.

Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.

ISBN: 978-84-92911-06-6.

PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

## COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

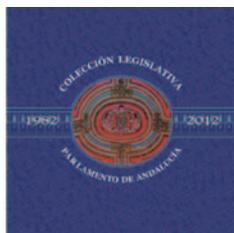


### COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.

### PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

